

Cuerpo de la Guardia Civil, a propuesta del Director General de la Policía y de la Guardia Civil, y con la conformidad del Secretario de Estado de Seguridad, he acordado el cese del General de División de la Guardia Civil, don José Ignacio Laguna Aranda, en el Mando de la Jefatura de Unidades Especiales y de Reserva de dicho Cuerpo (Madrid), con efectividad del 27 de octubre de 2007, por pasar a la situación de reserva al cumplir 7 años de permanencia entre los empleos de General de Brigada y General de División, según determina el artículo 86.2 del citado texto legal.

Madrid, 23 de octubre de 2007.-El Ministro del Interior, Alfredo Pérez Rubalcaba.

**18539** *ORDEN INT/3084/2007, de 23 de octubre, por la que se dispone el cese del General de Brigada de la Guardia Civil, don Vicente Marijuán Grande, en el Mando de la Jefatura de Asuntos Económicos de dicho Cuerpo (Madrid).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.1 de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, y en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 73 de la Ley 42/1999, de 25 de noviembre, de Régimen del Personal del Cuerpo de la Guardia Civil, a propuesta del Director General de la Policía y de la Guardia Civil, y con la conformidad del Secretario de Estado de Seguridad, he acordado el cese del General de Brigada de la Guardia Civil, don Vicente Marijuán Grande, en el Mando de la Jefatura de Asuntos Económicos de dicho Cuerpo (Madrid), con efectividad del 27 de octubre de 2007, por pasar a la situación de reserva al cumplir la edad de sesenta y tres años, según determina el artículo 86.1.a) del citado texto legal.

Madrid, 23 de octubre de 2007.-El Ministro del Interior, Alfredo Pérez Rubalcaba.

## MINISTERIO DE FOMENTO

**18540** *ORDEN FOM/3085/2007, de 16 de octubre, por la que se resuelve convocatoria pública de puesto de trabajo por el procedimiento de libre designación.*

Anunciada por Orden FOM/2660/2007, de 13 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 15), convocatoria pública para cubrir, por el sistema de libre designación, el puesto de trabajo de Subdirector General Adjunto de la Oficialía Mayor en la Subsecretaría, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b) y c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según redacción dada al mismo por el artículo primero de la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la anterior, y previa observancia del procedimiento establecido en el título III, capítulo III, del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 13.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, resuelve la referida convocatoria como a continuación se indica:

1.º El puesto relacionado en el anexo a la presente se adjudica al funcionario y en los términos que se expresan en el mismo.

2.º El régimen de toma de posesión del nuevo destino será el establecido en el artículo 48, al que remite el 57, del Reglamento General antes citado.

3.º Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa (disposición adicional decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado), cabe recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-administrativo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación (artículo 46.1 de la precitada Ley), o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición ante el mismo órgano

que lo dictó, en el plazo de un mes (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Madrid, 16 de octubre de 2007.-La Ministra de Fomento, P. D. (Orden FOM/3564/2004, de 19 de octubre), la Subsecretaria de Fomento, María Encarnación Vivanco Bustos.

### ANEXO

**Convocatoria: Orden FOM/2660/2007, de 13 de septiembre (B.O.E. de 15 de septiembre de 2007)**

Puesto adjudicado:

N.º orden: 1. Puesto: Subsecretaría, Oficialía Mayor, Subdirector General Adjunto. Localidad: Madrid. Nivel: 29. C.E.: 18.539,20 euros.

Puesto de procedencia:

Ministerio, centro directivo, provincia: Fomento, Subsecretaría, Madrid. Nivel: 28. C.E.: 12.777,26 euros.

Datos personales adjudicatario/a:

Apellidos y nombre: Tanco Arranz, María José. NRP: 0069058468 A1001. Grupo: A. Cuerpo o Escala: Arquitectos. Situación: Activo.

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

**18541** *ORDEN ECI/3086/2007, de 1 de octubre, por la que se publica la adjudicación de un puesto de trabajo, convocado por el sistema de libre designación mediante Orden ECI/2547/2007, de 16 de agosto.*

Por Orden de ECI/2547/2007 de 16 de agosto (Boletín Oficial del Estado de 1 de septiembre), se anunció convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto de trabajo que figuraba relacionado en el anexo I de dicha Orden.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, previo cumplimiento de la tramitación que exige el capítulo III del título III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, una vez acreditada la observancia del procedimiento debido, así como el cumplimiento por parte del candidato elegido de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria,

Este Ministerio acuerda dar publicidad a la resolución de la convocatoria referida según se detalla en el anexo.

El régimen de toma de posesión del nuevo destino será el establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el órgano judicial competente (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Madrid, 1 de octubre de 2007.-La Ministra de Educación y Ciencia, P. D. (Orden de ECI/87/2005, de 14 de enero), el Subsecretario de Educación y Ciencia, Fernando Gurrea Casamayor.

### ANEXO

#### Secretaría General de Educación

*Secretaría del Secretario General de Educación*

Puesto adjudicado:

Número de Orden: 1. Puesto de trabajo: Vocal Asesor (1729047). Nivel: 30. Grupo A1. Complemento específico: 18.539,20 euros/año. Administración AE. Localidad: Madrid.